Informe Centro de Atención Especializada El Redentor

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON

Informe 1

Marzo 2019

Área de Investigación

1. Prefacio

2. Descripción

Buscando identificar la situación actual de los procesos para la garantía de derechos de los jóvenes (con edades entre 18 y 24 años) en cumplimiento de sanción al interior del CAE, el equipo del Área de Investigación realizó cuatro visitas los días 28 de febrero de 2019, 01, 06 y 10 de marzo de 2019, en las que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Entrevistas semiestructuradas a facilitadores, personal de nutrición, coordinadores encargados y de apoyo, dirección del CAE, docentes, equipo psicosocial, terapia ocupacional y pedagógico¹.
- b) Acercamientos, conversaciones y pequeños diálogos con jóvenes sancionados quienes expresaron sus puntos de vista y sugerencias sobre la atención del IDIPRON en el CAE.

A continuación, se expresan las principales problemáticas, necesidades y recomendaciones mencionadas por ambos grupos poblacionales en cuanto a la infraestructura, atención en salud, seguridad y conflictos, estructuras sociales y educación.

3. Informe

3.1. Infraestructura

El CAE El Redentor limita en su lado occidental con el río Tunjuelito. En la entrada hay cenizas y los vidrios están rotos. Durante el momento de ingreso se escucharon los siguientes comentarios por parte de transeúntes: "mire esas paredes", "mire como volvieron la entrada", "esos pobres profesores", "por esos muros yo me escaparía", "se nota que no hay vigilancia", "el control del lugar lo tienen los pelaos".

En las zonas verdes que rodean al río se observaron personas que se ocultaban entre la maleza, algunas estaban consumiendo y otras distribuyendo sustancias psicoactivas (SPA). Según manifestó un joven, estas personas le venden drogas a los jóvenes que se encuentran al interior del Centro, aprovechando la poca altura y los agujeros de los muros.

Los casilleros ubicados en la recepción del CAE no cumplen efectivamente con su función en materia de seguridad. Por una parte, porque el espacio puede ser vulnerado, como en el motín realizado el día 3 de marzo del año en curso, y, por otra, porque no hay una requisa que obligue a los visitantes a dejar en el casillero algún elemento prohibido; es preciso realizar requisas al ingreso y salida del Centro, para así evitar casos de tráfico en los que participen funcionarios del CAE u otros visitantes.

¹ En adelante todos los anteriores serán denominados educadores.

Algunos educadores manifestaron que las instalaciones no son adecuadas para el cumplimiento de la sanción de privación de la libertad impuesta a jóvenes de 18 a 24 años, ya que no toda la construcción es en concreto o con planchas de cemento y la distribución de las casas no permite controlar lo que sucede en algunos puntos ciegos para el personal que dirige el Centro, igualmente evita que haya una adecuada vigilancia desde las garitas.

Sólo una de las edificaciones del CAE tiene plancha de cemento. Según declaraciones de los jóvenes, el lugar fue usado en años anteriores a la llegada del IDIPRON para recluir a los jóvenes que tuvieran problemas de seguridad o conflictos con sus compañeros. Otras edificaciones han sido saqueadas por tener tejas que se rompen fácilmente o porque los muros han sido agujerados por los jóvenes.

La iluminación es mínima en las áreas comunes, el comedor y en las casas. Los bombillos de los reflectores de las zonas comunes han sido rotos por los jóvenes con balones o piedras y solo funcionan dos que alumbran la cancha de microfútbol. Las luces de las casas también han sido rotas por los jóvenes que no quieren ser vistos desde afuera. Los únicos lugares con iluminación son las oficinas de coordinación y del área psicosocial. La falta de iluminación también ha obligado a modificar el horario de la cena para las 17:00.

Siguiendo las percepciones de algunos educadores y jóvenes del Centro, se requiere que las instalaciones respondan a necesidades específicas y permitan controlar a quienes buscan romper los muros para saquear las bodegas, lastimar a sus compañeros, configurar mafias o mantener al margen a los facilitadores que buscan velar por la convivencia al interior de las casas.

En las noches hay cinco facilitadores para cuidar cuarenta y tres jóvenes; así pues, se requiere aumentar la cantidad de personas del IDIPRON o reformar las instalaciones. Algunos educadores consideran que la infraestructura dificulta el logro de los objetivos pedagógicos del IDIPRON y que se requiere una intervención integral a la infraestructura.

Tras el motín del 3 de marzo de 2019, el IDIPRON realizó refuerzos a la puerta principal, cambio de cableado eléctrico de la recepción e instalación de rejas en las ventanas de la cocina.

3.2. Salud

La infraestructura dispuesta para el área de salud es insuficiente para la atención a emergencias u otros incidentes que se presentan al interior del CAE. Solo se cuenta con una camilla y botiquín básico. Las zonas comunes tienen buen aseo. No obstante, algunos jóvenes y educadores comentaron sobre la presencia de ratones, cucarachas, cien pies y otros animales que llegan desde el río Tunjuelito y se escabullen entre huecos que hay en los muros exteriores del CAE y de las casas. Muchos de estos animales se alimentan de sobras de comida que algunos facilitadores han visto en el suelo de las casas.

Los jóvenes han generado una dinámica sedentaria ya que permanecen durmiendo en sus camas o consumiendo SPA en el interior de las casas. El olor a marihuana en uno de los dormitorios fue notorio y según comentó un educador hubo casos de inhalación de thinner que había sido robado de la bodega.

Conforme a lo anterior, es urgente una caracterización del consumo de SPA al interior del Centro, con el fin de no limitarse a algunos ejercicios de mitigación e intervenir en conflictos por consumo y distribución de SPA. Algunos jóvenes cuentan con atención de acupuntura para controlar la ansiedad

por el consumo de SPA, sin embargo, ellos comentan que llevan poco tiempo en el proceso para saber si realmente ésta se ha reducido.

Cada joven cuenta con un kit de aseo y ropa brindada en el Centro por IDIPRON. Parte de las prendas con las que contaban fueron quemadas durante el último motín y, por lo tanto, algunos jóvenes solicitaron prendas nuevas.

Según informaron los jóvenes y educadores, ningún joven tuvo quemaduras tras el incendio provocado en el amotinamiento. Un joven tuvo fractura en la muñeca y fue atendido en un centro médico, otros sufrieron golpes por los casquillos de los gases y golpes por caídas producidas durante la intervención de la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Anti-Disturbios (ESMAD). Los jóvenes recibieron atención médica y controles diarios en el área de enfermería.

Por otra parte, según los educadores, las minutas aprobadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) señalan bajas porciones de comida que no responden a las necesidades de la población atendida, y según comentarios de los jóvenes, esto repercute en saqueos a la bodega de alimentos (como el efectuado el 27 de febrero de 2019). Para algunos educadores, ésta es una forma en que los jóvenes presionan para aumentar las raciones. Cabe aclarar que el saqueo fue ejecutado por los jóvenes de una sola casa. Los alimentos robados son preparados por los jóvenes al interior de las casas en estufas rudimentarias.

No hay registros de desnutrición entre los jóvenes y por lo tanto no debería excluirse la hipótesis de que el problema de la alimentación es causa de la ansiedad por la falta de consumo de SPA. Confirmar esto requiere hacer el estudio pertinente. Para algunos educadores del IDIPRON, con base en su experiencia, la comida se constituye en un factor fundamental para el control de la ansiedad por consumo de SPA, y esta podría ser una de las razones que explicaría los robos de alimentos que se han presentado últimamente. Es una forma de chantaje por parte de los jóvenes, con la que justifican sus acciones para controlar el CAE².

Tras el último motín, la dirección del IDIPRON y la encargada del CAE acordaron aumentar las raciones de las comidas conforme a las porciones brindadas en las UPI del IDIPRON, pero siguiendo la minuta (ingredientes y preparaciones) del ICBF. El cambio generó buenos comentarios de los jóvenes, quienes parecían estar satisfechos y mencionaron que la interacción entre ellos y los educadores del IDIPRON era más cordial. Sobre la merienda no se escucharon críticas de los jóvenes.

3.3. Seguridad y conflictos

La convivencia al interior del CAE se encuentra mediada por: a) el manejo que los jóvenes hacen de los conflictos y b) las estrategias del equipo del IDIPRON para mantener su resolución pacífica.

² Según comentarios de los educadores y jóvenes, el coordinador del anterior operador del Centro compraba refrigerios o comidas, adicionales a las registradas en la minuta del ICBF, para negociar o evitar el amotinamiento.

La situación podría separarse entre las costumbres que los jóvenes tenían con anteriores operadores y las nuevas dinámicas que se han venido construyendo con la llegada del IDIPRON.

Con antiguos operadores, los jóvenes tuvieron unos acuerdos básicos implícitos de convivencia, que les permitieron controlar el CAE. Uno de los acuerdos comentados por los jóvenes fue que los docentes no podían entrar a las "secciones" (hoy llamadas "casas" por el IDIPRON) sin permiso de los jóvenes. Otro era que no se les obligaba a levantarse a una hora específica y por ello los docentes del anterior operador se acostumbraron a llevar el desayuno y almuerzo a las casas. Práctica que ha empezado a cambiarse desde la llegada de IDIPRON, ya que la encargada del CAE recalca la importancia de invitar a los jóvenes al comedor y no llevarles la comida hasta las casas. Resultado: algunas casas han empezado a ir a almorzar y a cenar en el comedor, pero otras envían a uno de los jóvenes por los almuerzos de los demás.

En cuanto a la resolución de conflictos, los jóvenes y facilitadores mencionaron que los educadores del anterior operador acordaron no intervenir en las peleas, obligando a que las personas se limitaran a mirarlas hasta que los jóvenes en conflicto terminaran de pelear por el cansancio. Si algún docente intervenía sería atacado por los jóvenes, por "sapo". Actualmente el IDIPRON está iniciando un proceso de persuasión, con base en la experiencia que el Instituto tiene con población juvenil, para que desde el diálogo de los educadores y la orientación psicosocial se logre intervenir en prácticas de mediación pacifica de los conflictos.

La dinámica con el anterior operador, según comentarios de los educadores y un joven del Centro, también permitió que los jóvenes hicieran amenazas a los docentes y sus familiares (bien fuera por intervenir en peleas, tener diferencias o denunciar actos al interior del CAE), que golpearan a los educadores, apuñalaran a facilitadores o que se realizaran prácticas de servilismo como llevarles la comida o realizar favores por mandato (ejemplo: "tráigame un jugo"). Estas prácticas permitieron que los jóvenes tuvieran control sobre lo que sucedía al interior del CAE y que hoy día sigan amenazando a los docentes.

Ante esto, varios facilitadores del IDIPRON propusieron enviar algunos jóvenes a la cárcel Distrital, para hacerles entender que sus acciones tienen consecuencias. No obstante, una profesional que lleva trabajando varios años en el CAE piensa que esta estrategia en lugar de brindar soluciones ha agudizado el problema; al respecto ella comento: "En un momento se trasladaron jóvenes a la cárcel Distrital por mantenimientos al interior del Centro; cuando volvieron habían aprendido sobre extorsión, cacicazgo y corrupción con guardias, lo cual trataron de replicar en el CAE. Las amenazas se agudizaron y lograron llegar a controlar gran parte de las actividades del Centro. Ahora hay jóvenes que lideran desde el interior de las casas (nunca salen), y controlan lo que hacen los otros".

Para contrarrestar las prácticas de amenazas con las que recibieron los jóvenes a los educadores del IDIPRON, actualmente se está reforzando la construcción de lazos afectivos entre educadores y jóvenes, buscando que los últimos comprendan que las actividades desarrolladas al interior del Centro son pensadas en beneficio del futuro de cada Joven. Cabe destacar que el nombre de IDIPRON tiene injerencia en la relación de los jóvenes con los docentes; pues, si bien los jóvenes consideran que el IDIPRON es una institución que trabaja con habitantes de calle y no con jóvenes como ellos, sí valoran que el Instituto ha trabajado por las personas con mayor vulnerabilidad. La figura de Javier de Nicoló fue mencionada con respeto por un joven que se encuentra al interior del Centro.

Los robos en el Centro suman 10 desde que el IDIPRON está al frente del CAE. En la mayoría de estos eventos se han hurtado alimentos, químicos (thinner), herramientas de la cocina (cuchillos) y bienes del personal de mantenimiento. Han ingresado por el tejado y ventanas o roto muros, como en un saqueo a la bodega de alimentos en la noche del 27 de febrero de 2019.

A las prácticas en las que venían acostumbrados los jóvenes se suma que, según comentarios de algunos educadores, los jóvenes parecen ser "intocables" por los beneficios que les brinda la ley y que les permite sostener una ambivalencia en la que se muestran como "pequeños" cuando "molestan", hostigan a otra persona o son judicializados (a pesar de tener entre 18 y 24 años de edad), pero se presentan como "grandes" cuando quieren demostrar su fuerza y dominio sobre otros. La frase generalizada entre funcionarios es que "la ley le amarra las manos a los docentes", ya que es un sistema pensado para la niñez y no para jóvenes adultos que conocen y utilizan la norma para evadir responsabilidades sobre sus actos.

Otros, en cambio, ven que los jóvenes desean cumplir su sanción y por eso buscan persuadirlos desde un trato que juega al balance entre mostrar carácter y ser respetuosos, empáticos y afectuosos.

Desde que opera el IDIPRON, hay registro de dos fugas. Una de un joven que recibió permiso judicial de salida y no volvió al Centro y otra de un joven que se fugó el 20 de febrero de 2019 luego de ser golpeado por un grupo de jóvenes del CAE. La situación fue denunciada por su madre en medios de comunicación, donde se dijo que el joven se encontraba aun en el Centro; no obstante, según los educadores, el joven no volvió al CAE luego de su fuga y tampoco ha sido capturado.

Por otra parte, el 03 de marzo de 2019 se presentó un motín que terminó con el incendio de la zona de recepción de visitantes del CAE. Según informe de la coordinación del CAE, los participantes en los disturbios pertenecen a las casas de "Bondad" y uno de la casa "Voluntad". No obstante, algunos jóvenes de la casa "Bondad" dijeron que no habían participado en los disturbios, pero que igual habían sido golpeados por la policía y el ESMAD cuando ingresaron al CAE. Se conoció de protestas verbales por parte de la casa "Voluntad", puesto que cuando entró el ESMAD a su casa, como en todas las demás para realizar requisas e inmovilizaciones, rompió el televisor que tenían.

Al día siguiente de los disturbios, la convivencia en el Centro presentaba normalidad. No hubo peleas entre los jóvenes, permanecieron en las casas y participaron en las actividades dirigidas por los educadores. Una educadora comentó que puede el motín pudo ser una forma en la que los jóvenes estallan por el encierro. Entre los implicados hay jóvenes que pertenecen a la casa "Bondad" y uno de la casa "Voluntad"³, quienes serán procesados cuando se conozca el informe de la Policía Nacional. Una vez se tenga la información correspondiente, la encargada del CAE deberá ir a indagatoria con la Fiscalía. El proceso recaerá sobre las carpetas judiciales de cada joven implicado e iniciarán investigaciones por concierto para delinquir, daño a bien público, lesiones personales e intento de fuga. Cada joven contará con asesoría de la Defensoría del Pueblo.

3.4. Estructura social

Los jóvenes han construido grupos sociales jerarquizados, con una base formada por quienes acaban de ingresar al Centro y un liderazgo conformado por quienes tienen mayor número de reincidencias o

³ Según relatos, los demás jóvenes no participaron en los disturbios ni salieron de sus casas durante los mismos, solamente observaron lo sucedido desde las ventanas.

tiempo de privación de libertad. Según comentarios de algunos jóvenes, muchas de las acciones que se realizan o no al interior del CAE pasan por la admisión de quienes lideran cada grupo. Si bien cada casa parece tener un representante, en el centro hay dos líderes (que no han sido claramente identificados) que coordinan las actividades de los otros.

Las personas que llegan por primera vez al centro son evaluadas y categorizadas por los jóvenes como: "sijinetos", "tombos", "sapos", "cuchos", "raticas" y "parceros". Cada categoría es asignada según la forma de vestir, corte de cabello, forma de caminar o jerga.

Las jerarquías internas han permitido que la autoridad pase de los docentes a los jóvenes líderes de las casas. Por esto, algunos de ellos amenazan con herir a los docentes o a sus familiares, se burlan o los intimidan. Según la información obtenida, la situación no es generalizada porque un buen número de jóvenes es amable o busca atender a las solicitudes de los facilitadores; sin embargo, algunos jóvenes comentaron que si no siguen los acuerdos de quienes lideran pueden ser heridos. En el CAE, la percepción predominante es que son los jóvenes quienes tienen el control, lo cual se refuerza con las "ventajas" que tienen conforme a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Los dos jóvenes que lideran no salen de las casas a excepción del día de visitas y por ello los demás jóvenes les llevan las comidas o comunican sus solicitudes a los docentes. Se sabe, entre educadores y jóvenes, que ellos "autorizan" la participación o no de los demás jóvenes en disturbios o golpizas.

Tras el motín del 03 de marzo, el comité directivo del CAE decidió, inicialmente, cancelar las visitas de compañeras de los jóvenes del CAE, a lo cual protestaron aquellos que no participaron en el amotinamiento, llegando a un acuerdo en el que se permitió el ingreso de parejas, pero con dos restricciones: 1. Durante el proceso de visita no se podría hacer uso de una casa que adecuaron los jóvenes para tener relaciones con sus parejas. 2. Limitar el tiempo de la visita a dos horas.

En las visitas de familiares del 10 de marzo no se retomó explícitamente lo que pasó en el motín del 03 de marzo de 2019, pero sí se iniciaron una serie de actividades (semanales) con las que el equipo psicosocial busca fortalecer la corresponsabilidad de las familias en el proceso pedagógico de cada joven, ya que éstas generalmente avalan o justifican las acciones delictivas de sus hijos. Cabe aclarar que no es una situación generalizada pero que sí genera preocupación en los educadores.

Las visitas de familiares son de suma importancia para los chicos, cuando llegan los jóvenes están expectantes frente a sus casas. Quienes no reciben visitas, expresan su frustración con llanto, desolación o rabia. Los familiares que lleguen en estado de alicoramiento o drogados no pueden ingresar por orden policial. Según declaraciones de los educadores, cuando un familiar no puede ingresar al CAE por estas circunstancias, los jóvenes (que no pueden ver a sus padres) asumen que quienes impiden su ingreso son educadores o policías evadiendo de responsabilidades a sus familiares; los jóvenes se enfurecen y tratan de arremeter contra los docentes y guardia. Cuando se acaban las visitas algunos jóvenes no visitados presentan ansiedad, desinterés y cólera contra el Centro. Según un educador, es posible que los motines que se presentan los domingos tengan una relación con esta situación.

Es importante hacer seguimiento al pilotaje de formación con las familias dirigido por el equipo psicosocial orientado a la convivencia familiar, la socioafectividad y la necesidad de una educación para la sexualidad de los jóvenes internos y sus parejas. El domingo 10 de marzo se realizó la primera sesión.

3.5. Educación

Según el Decreto 2383 de 2015 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", es preciso que el CAE El Redentor sea registrado como una Institución Educativa que brinde un modelo de educación flexible adecuado para los jóvenes que se encuentran en medida de sanción preventiva de la libertad.

Los anteriores operadores no contaban con dicho registro por parte de la Secretaria de Educación, como sí lo tiene el IDIPRON. En este sentido, y entendiendo la emergencia de construir un proceso pedagógico pertinente para la población, actualmente un equipo del IDIPRON se encuentra construyendo el modelo de educación (flexible) para jóvenes del CAE El Redentor.

En la actualidad existe un mapa de procesos educativos, pero no se implementa adecuadamente por falta de recursos, ya que, según información brindada por los educadores, hay espacios para realizar artesanías y ebanistería, pero no cuentan con todos los materiales necesarios.

Para un número importante de jóvenes, la educación no tiene mayor sentido para mejorar sus condiciones de vida. Para otros, su interés en procesos de formación se centra en programas que les permitan hacer productos para vender durante su estadía en el CAE. Otros, piensan que la educación es necesaria, aunque dudan que en el Centro se brinde un programa serio que llene sus expectativas. Algunos de ellos solicitan espacios de estudio como bibliotecas o internet, dado que no tienen un espacio para concentrarse al estudiar.

Entre jóvenes y educadores se entiende que los procesos educativos se realizan en el exterior del Centro, ya que el CAE no cuenta con docentes que brinden procesos académicos conforme a las asignaturas de un plan de estudios de formación básica o técnica. Por el momento, las actividades educativas principales giran torno al deporte: baloncesto, microfútbol, atletismo, rugbi y gimnasio. Empero, también tienen poca participación de los jóvenes.

Entre las soluciones mediatas se está pensando articular las actividades educativas de la UPI Perdomo con las del CAE El Redentor, esperando que los jóvenes en cumplimiento de sanción accedan a formación técnica en mecánica, construcción y jardinería.

Se conoció que un joven del CAE hace parte del programa "Sueños" del ICBF, el cual lo vinculó a un programa de formación profesional deportiva. El joven ha tenido dificultades por cuestiones económicas, materiales, internet para estudio, horarios de ingreso y formación complementaria requerida (inglés). El programa debería ampliar su convocatoria y vincular a un buen número de jóvenes del Centro, pues varios se encuentran interesados, pero no han sido vinculados.

Es necesario que el modelo educativo en construcción contemple un programa o línea de trabajo con las familias, puesto que es indispensable generar un sentido de corresponsabilidad durante la sanción de los jóvenes, y en la acogida tras su cumplimiento. Del mismo modo, debe poseer una orientación en

reintegración social y pensar en el seguimiento de los jóvenes después de su salida del CAE, y así evitar la reincidencia.

4. Variables para analizar.

Durante el acompañamiento se evidenciaron actividades, procesos y costumbres que se derivan de las prácticas con anteriores operadores y no deben continuar o admitirse para cumplir con el ideal pedagógico del CAE y del SRPA. Las más importantes son:

1. No es admisible que los educadores actúen en función del orden establecido por los jóvenes, ejemplo: que los educadores lleven la comida a las "casas" cuando los jóvenes no quieren ir hasta el comedor. Las actividades del CAE no pueden estar determinadas por condiciones impuestas por los jóvenes.

En el marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON, la autonomía tiene un eje angular en la formación para el ejercicio de la libertad⁴. Al acostumbrar a los jóvenes a prácticas de servilismo se les está, por una parte, coartando su capacidad de toma de decisiones y, por otra, fomentando la opresión sobre otros que deberían servirles. Es indispensable que los jóvenes rompan con las experiencias que han reforzado su opresión y la de otros.

2. No es admisible que la relación de la Policía Nacional (PONAL) en el CAE se limite a un agente en la entrada, registro de visitantes, requisas esporádicas a los jóvenes e intervenciones con el SMAD en amotinamientos.

Es necesario que la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia transforme su intervención al interior del Centro ya que sus intervenciones se han concentrado en el uso de la fuerza como acto intimidatorio (en las requisas principalmente), dejando de lado otras acciones educativas que se gestan desde la PONAL y que pueden permitir nuevas relaciones con la población vinculada al SRPA.

3. No es admisible que los educadores discutan (respecto a sus responsabilidades y/o sus turnos) frente a los jóvenes ni dentro del CAE El Redentor.

Es preciso mostrar que entre los educadores hay un consenso sobre los procesos que se desarrollan al interior del CAE y que sus actividades se dan de manera articulada. Las discusiones, refutaciones o cruces de información⁵ muestran que no hay claridad en el manejo del CAE o la ley.

Esta misma recomendación debe acoger a las diferentes instituciones que intervienen en el SRPA. No es admisible que una Institución busque mostrarse ante los jóvenes como la que mayor conocimiento tiene del SRPA, que otras instituciones desconocen procesos o que las acciones del

⁴ Véase: Modelo Pedagógico del IDIPRON.

⁵ Entendidos como contradicciones o dos instrucciones diferentes para la misma labor.

Estado están desarticuladas. Las claridades y articulaciones deben darse en espacios acordes a la situación.

4. Se debe garantizar que los jóvenes no permanezcan la mayor parte del tiempo en las "casas"⁶, ya que genera sedentarismo, interrumpe los procesos de socialización y va en contravía del Modelo Pedagógico del IDIPRON y del SRPA.

Para cambiar la situación es indispensable ampliar la oferta educativa brindada a los jóvenes, sumar actividades de integración en las zonas comunes del Centro y aumentar la presencia de las instituciones que intervienen en el SRPA. Si no hay que hacer, los jóvenes no harán más que estar en sus casas.

5. Hay que modificar los patrones y acuerdos de convivencia, ya que se percibió que algunos jóvenes tienen la vocería en materia de resolución de conflictos. La convivencia tiene relación con el estado de animo que los jóvenes tengan cada día.

Si bien el IDIPRON ha iniciado con procesos para generar confianza en los jóvenes y desde ahí transformar la intervención que los educadores tienen en las peleas de los jóvenes; las prácticas que los NNAJ tuvieron con anteriores operadores generaron (o reforzaron) costumbres que aprueban el uso de la violencia para solucionar diferencias.

Debe construirse un proceso formativo en transformación de conflictos, tramitación psisocial del daño y reconocimiento de la diversidad.

6. No debe haber consumo problemático de SPA al interior del CAE. Los jóvenes no pueden salir del Modelo Pedagógico del SRPA con nuevos, continuando con, o con un aumento en los tipos de consumo de SPA.

Es necesario construir una estrategia o ruta de atención interinstitucional que realmente se lleve a cabo y permita la mitigación del daño por consumo de SPA en jóvenes que están vinculados al SRPA. Los actuales procedimientos no se dan de manera articulada en la práctica y los jóvenes logran acceder a SPA.

7. El papel de la familia no puede limitarse a visitas, sanciones penales por los actos de sus hijos, verificación de datos de NNAJ y veeduría a la atención de las instituciones.

Es evidente que el SRPA carece de procesos de corresponsabilidad que permitan un real cumplimiento del Modelo Pedagógico del SRPA. Parte del problema son las condiciones económico-sociales de las familias, pero el principal es la falta (y en ocasiones nula) de atención que las instituciones deben tener para las familias de jóvenes vinculados al SRPA.

Si no se crea un Modelo de Atención Interinstitucional a las familias de jóvenes vinculados al SRPA, nunca se cumplirá con los objetivos del SRPA y de los Modelos Pedagógicos que se construyan para

-

 $^{^{\}rm 6}$ En la indagación los jóvenes comentaron estar principalmente acostados en sus camas.

su especial atención. El Modelo debe tener un enfoque diferencial que entienda las familias de manera amplia y que responda a sus particularidades, sin desconocer que algunas buscan cambiar los comportamientos delictivos de los jóvenes y otras reforzarlos.

También debe construirse un programa de apoyo y atención económica a las familias de los jóvenes vinculados al SRPA, ya que son éstas quienes recibirán al joven una vez cumplan con la sanción impuesta y la falta de ingresos puede llevar a la reiteración del delito.

Un primer avance es el proceso iniciado por el Equipo Psicosocial del IDIPRON, con el que se busca fomentar la corresponsabilidad en el momento de las visitas, empero, las atenciones a la familia no pueden limitarse a la capacidad de acción del IDIPRON dentro del CAE El Redentor. Es preciso construir una ruta de atención y seguimiento interinstitucional a las familias.

8. No es admisible que no haya profesionales en pedagogía en el SRPA.

El SRPA carece de profesionales en pedagogía al interior del CAE y en todas las instituciones que intervienen el SRPA. No es suficiente contar con educadores⁷ al interior del Centro, sino que se requiere personal con conocimientos sobre la implementación de Modelos Pedagógicos, capaces de articular los lineamientos con las actividades que se deben dar al interior del CAE. Cabe recordar que el SRPA es entendido como un proceso pedagógico y no penal.

9. Ante la falta de una oferta educativa clara y pertinente para los jóvenes vinculados al SRPA, ellos ven los Programas Educativos que se brindan fuera del CAE como una posibilidad para estar en la calle o fugarse del Centro, mas no como un aporte a su proyecto de vida.

Es importante que, junto a las acciones iniciadas por el IDIPRON, se sumen programas de validación académica, educación formal, informal y no formal dirigidos por la Secretaria de Educación Distrital (conforme a lo expuesto en el Decreto 2383 de 2015).

También se necesita ampliar la oferta de acceso a programas de educación superior ofrecida a los jóvenes vinculados al SRPA. Una primera estrategia debe ser el fortalecimiento del programa "Sueños" del ICBF, ya que es un proceso en el que participa uno de los jóvenes sancionados y otros han mostrado interés en vincularse. Sin embargo, la oferta no puede limitarse a este programa.

10. La Justicia Restaurativa no se lleva a cabo conforme a lo que se plantea "en teoría". Durante la indagación no se evidenciaron actividades en el marco de la Justicia Restaurativa.

Es importante que el IDIPRON, el ICBF, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional, inicien la construcción de un Modelo Pedagógico en Justicia Restaurativa que refuerce y articule las acciones ya adelantadas por cada Institución. La acción interinstitucional deberá contemplar la vinculación de las víctimas, los jóvenes sancionados, las familias y los Centros Educativos, conforme a un adecuado proceso para la integración social de los jóvenes que cumplen su sanción.

-

⁷ Que, por demás, no son pedagogos.

Igualmente es fundamental la participación de lideres o representantes sociales que muestren a los jóvenes que cuentan con el apoyo de la sociedad y que el compromiso por la reintegración social es en cuatro vías: sociedad, sancionado, víctima y Estado.